

**DIP. ISABELA ROSALES HERRERA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO**  
**DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA.**  
**P R E S E N T E.**

El suscrito **DIP. ALFREDO PÉREZ PAREDES**, integrante del Grupo Parlamentario del partido MORENA, en la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 99 fracción II y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de este Órgano Legislativo, la siguiente **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL, EN COORDINACIÓN CON LA ALCALDÍA DE XOCIMILCO Y LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE CONJUNTAMENTE REALICEN UN PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, QUE INCLUYA UN PLAN DE CAPACITACIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS Y PROTECCIÓN CIVIL PARA TODAS LAS PERSONAS QUE LABOREN COMO REMEROS EN LOS DIFERENTES EMBARCADEROS DE LA ALCALDÍA DE XOCIMILCO**, bajo la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Un joven de 20 años murió luego de caer de una trajinera en el canal de San Cristóbal, en la zona del embarcadero de Zacapa, alcaldía Xochimilco el pasado Domingo primero de Septiembre.

El joven originario de Puebla fue identificado como José Manuel, quien estaba celebrando su cumpleaños en compañía de otras personas.

Fue cerca de las 15:00 horas cuando personal de rescate y la Policía Ribereña fueron alertados del incidente. La Policía Ribereña de la Secretaría de Seguridad Ciudadana informó que en un año rescató a 15 personas que cayeron de embarcaciones en los canales de Xochimilco y siete cadáveres hallados en aguas profundas.

## ALFREDO PÉREZ PAREDES

### Diputado del Congreso de la Ciudad de México

---

La lamentable pérdida ocurrida la semana pasada, no ha sido la única, accidentes y fallecimientos han venido ocurriendo desde más de 10 años en los embarcaderos de la Alcaldía de Xochimilco.

Fue así que en Septiembre de 2005 un joven perdió la vida y cinco más resultaron heridos tras el hundimiento de seis trajineras.

El sábado 1 de julio de 2007, dos estudiantes de Bachillerato perdieron el equilibrio y cayeron de la trajinera al agua. Los estudiantes trataron de ayudar a sus compañeros, pero no lo lograron.

En Febrero de 2014 un grupo de 8 jóvenes de una preparatoria de Tláhuac rentaron una embarcación para un paseo nocturno, ingiriendo bebidas alcohólicas, dos de ellos cayeron en la zona pantanosa de los canales de Xochimilco, uno de ellos fue rescatado y el otro murió.

En enero 2015 el cuerpo de un joven de 18 años también fue rescatado luego de haber inhalado solventes y permanecer desaparecido por varias horas.

En Febrero de 2017, un hombre, de 36 años y una joven de 14 años a una trajinera, cayeron al canal, el menor fue rescatado por vecinos, sin embargo, su acompañante no tuvo la misma suerte y murió.

Apenas en marzo de este año, también un hombre de aproximadamente 36 años se cayó y se ahogó en el embarcadero de Nativitas.

Por otra parte, los dueños de las trajineras manifiestan su inconformidad alegando que el tiempo de respuesta cuando una persona cae a un canal, es de dos a cuatro horas aproximadamente, quedando mucho a deber esta policía ya que también su presencia es limitada pese a que cuenta con un cuerpo especializado en intervenciones de rescate, maniobras en agua y salvamento, teniendo un estado de fuerza de 71 elementos, los cuales se dividen en tres grupos, quedando un total de 23 por turno en promedio.

## ALFREDO PÉREZ PAREDES

### Diputado del Congreso de la Ciudad de México

---

Ahora bien, de acuerdo con la Secretaría de Seguridad Ciudadana que administra a la Policía Ribereña, el cuerpo especializado vigila 10 embarcaderos y cinco lagunas, zonas que suman un área de 180 kilómetros lineales de manto acuífero.

Para las labores de rescate, los elementos cuentan con lanchas Spibo, balsas Zodiac inflables con motor fuera de borda y portátiles, motos acuáticas, inmersiones profundas y para buceo libre, entre otros.

La Policía Ribereña tiene presencia en los embarcaderos con el objetivo de prevenir delitos como el robo, además tiene la instrucción de intervenir en accidentes como caídas de personas de las trajineras.

Sin embargo, hace falta impulsar acciones legislativas para establecer protocolos de actuación, que permita a los operadores de las trajineras y a los usuarios, prevenir accidentes, pues a pesar de la presencia de la Policía Ribereña, ocurren frecuentemente estos lamentables accidentes y esto se debe, a que no ha sido suficiente su presencia para prevenir o atender eficientemente los accidentes.

Asimismo, señalan el tiempo de reacción es ineficaz ante el llamado de una emergencia, donde hasta incluso y como lo hemos visto, una persona puede perder la vida en cuestión de segundos.

Como podemos observar predominan temas de suma preocupación que deben ser atendidos a la brevedad, como son:

- La falta de elementos de la Policía Ribereña establecida en los distintos embarcaderos distribuidos en la Alcaldía de Xochimilco.
- Tiempo en que la Policía Ribereña responde a llamados de emergencia.
- La gran irresponsabilidad de parte de los civiles por ingerir excesivamente bebidas alcohólicas o sustancias tóxicas como la marihuana, cocaína y solventes.
- Los horarios en los cuales se permite subir a una trajinera.



**ALFREDO PÉREZ PAREDES**  
**Diputado del Congreso de la Ciudad de México**

---

- La falta de un protocolo de Protección Civil que asegure la seguridad de los turistas así como de los mismos remeros.

Por todo lo anterior, urge implementar acciones encaminadas a la protección de todas las personas, así como de los remeros que trabajan en estos embarcaderos, pues la vida y salud de las personas no son temas que se dejen a la deriva, se deben tomar acciones pertinentes para que se subsanen todos los motivos que puedan poner en riesgo a una persona.

**CONSIDERANDOS.**

**PRIMERO;** Tras los comunicados que el alcalde de Xochimilco, José Carlos Acosta Ruiz, realizó a los medios sobre las medidas que se llevarán a cabo, contemplan, entre otros puntos, el uso obligatorio de chalecos salvavidas, prohibir la venta de micheladas en los canales y limitar la cantidad de botellas que puedan llevarse dentro de una embarcación, siendo medidas asertivas nunca será suficiente, dado el gran auge y afluencia que afortunadamente tiene Xochimilco, por lo que se necesita un plan estratégico en el que se involucren todos los niveles de Gobierno.

**SEGUNDO;** Será necesario que las autoridades se interesen en estos temas y se involucren en la medida de lo posible y de manera gradual sobre la mejora de la seguridad, para que se exija que exista un protocolo de Seguridad.

**TERCERO;** Que se tome como medida la capacitación forzosa de los remeros en temas de primeros auxilios y respuesta pronta a una emergencia, para que estos sean capaces de mitigar una contingencia.

**CUARTO;** Que se considere el manejo de radios de comunicación por parte de los remeros, con el fin de reportar a cada vez que se requiera y se conecte a una central para que este al pendiente de lo que acontece en todos los recorridos durante el horario de funcionamiento de las trajineras.

Por lo antes mencionado y en virtud de que se requiere reforzar las medidas que aseguren el bienestar de todas las personas que acudan a los distintos

**ALFREDO PÉREZ PAREDES**  
Diputado del Congreso de la Ciudad de México

---

embarcaderos de la Alcaldía de Xochimilco, someto a consideración de este Congreso de la Ciudad de México el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**UNICO.- PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL, EN COORDINACIÓN CON LA ALCALDÍA DE XOCIMILCO Y LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE CONJUNTAMENTE REALICEN UN PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, QUE INCLUYA UN PLAN DE CAPACITACIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS Y PROTECCIÓN CIVIL PARA TODAS LAS PERSONAS QUE LABOREN COMO REMEROS EN LOS DIFERENTES EMBARCADEROS DE LA ALCALDÍA DE XOCHIMILCO.**

**ATENTAMENTE**



**DIP. ALFREDO PÉREZ PAREDES.**